



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde- Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 249, de fecha 26 de octubre de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación provisional de modificaciones de ordenanzas fiscales y de derogación de una de ellas, y de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la realización de actividades de la Concejalía de Cultura.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 306/2014, seguido a instancia de D. Carlos Gómez de Salazar Gallud y otros, versando el procedimiento sobre orden de retirada de muertos para el fondeo de barcos en las playas de La Manga del Mar Menor.

La sentencia desestima íntegramente el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 199/2016.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relación de facturas número 199/16, por un importe total de 172.397,98 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 476/2016.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 7.792 euros, para la prestación del servicio de ludoteca de Servicios Sociales para el primer trimestre del curso 2016-2017, y su disposición a favor de la mercantil Iniciativas Locales SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Coordinadora de los Servicios Sociales, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº14/16.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 14/16, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de San Javier.	62.602,67 €



PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
32300/62200	Educación. Edificios y otras construcciones.	20.376,87 €
34200/62300	Maquinaria deshumectación piscina climatizada Polideportivo Municipal.	22.300,00 €
34200/62201	Pistas de entrenamiento en Estadio Pitín de San Javier.	19.925,80 €
	TOTAL	62.602,67 €

6.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA MIKEL ERENTXUN EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 A LA MERCANTIL PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S.L Y APROBAR EL GASTO PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la actuación del artista Mikel Erentxun el día 7 de diciembre de 2016 a la mercantil PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S.L.

Segundo.- Aprobar el gasto de 7.000 euros + IVA (1.470,00 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, a pagar mediante transferencia bancaria el día de la actuación del artista

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, y al Negociado de Juventud, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUSEO PARROQUIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MISMA PARA ATENDER LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MUSEO PARROQUIAL DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Parroquia de San Francisco Javier, en representación del museo parroquial, correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Parroquia de San Francisco Javier, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento y conservación

del museo parroquial durante el ejercicio 2016, convenio que será firmado por el Alcalde, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 11.000 euros y su abono a la mencionada Parroquia, en representación del museo parroquial, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MISMA PARA EL MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL CARNAVAL DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera para el ejercicio 2016; convenio que será firmado por el Alcalde, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 16.000 euros y su abono a la mencionada asociación a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS PROYECTOS DENOMINADOS "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA" Y "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE, EDUCATIVO, INFANTIL Y JUVENIL", EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA EL AÑO 2016 DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los proyectos denominados "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería", por un importe de 266.794,02 euros, y "Dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil", por un importe de 222.328,35 euros, lo que suma un total de 489.122,37 euros, en base a la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2016 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de 2 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación dos subvenciones, la primera por importe de 266.794,02 euros para el proyecto "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería", y la segunda por importe de 222.328,35 euros para el proyecto "Dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil", lo que suma un total de 489.122,37 euros, correspondientes al 100% del presupuesto total de los proyectos, excluidos los gastos no subvencionables.

Tercero.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el párrafo primero de la parte expositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Examinado el expediente promovido por doña -----, por el que se solicita licencia de parcelación de las parcelas 90, 91 y 93 del polígono E de la Urbanización Veneciola de La Manga del Mar Menor (referencias catastrales 8136939XG9883S0001OF y 8136938XG9883S0001MF y 8136937XG9883S0001FF, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con las fincas registrales números 20.887, 20.123 y 20.125 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier".

Debe decir:

"Examinado el expediente promovido por doña -----, por el que se solicita licencia de parcelación de las parcelas 90, 91 y 92 del polígono E de la Urbanización Veneciola de La Manga del Mar Menor (referencias catastrales 8136939XG9883S0001OF y 8136938XG9883S0001MF y 8136937XG9883S0001FF, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con las fincas registrales números 20.887, 20.123 y 20.125 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier".

Segundo.- Rectificar el párrafo primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a doña -----, de las parcelas 90, 91 y 93 del polígono E de la Urbanización Veneciola de La Manga del Mar Menor (referencias catastrales 8136939XG9883S0001OF y 8136938XG9883S0001MF y 8136937XG9883S0001FF, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con las fincas registrales números 20.887, 20.123 y 20.125 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier”.

Debe decir:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a doña -----, de las parcelas 90, 91 y 92 del polígono E de la Urbanización Veneciola de La Manga del Mar Menor (referencias catastrales 8136939XG9883S0001OF y 8136938XG9883S0001MF y 8136937XG9883S0001FF, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con las fincas registrales números 20.887, 20.123 y 20.125 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier”.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por importe de 19.287,40 EUROS, para las obras de pavimentación con solera de hormigón helicoidado y formación de acera en patio de colegio Joaquín Carrión Valverde y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES ANGEL JAREÑO, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Intervención y se notifique a las empresas ofertantes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 3 de noviembre de 2016

LA ALCALDESA ALCCIDENTAL

EL SECRETARIO



Fdo.: María Teresa Foncuberta Hidalgo

Fdo.: Alberto Nieto Meca